



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO No. 022-2023-CM/MDVA

Vista Alegre, 26 de abril del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2023 de fecha 25 de abril de 2023, el Expediente N° 3585 de fecha 20 de abril, presentado por el ciudadano **ALBERTO AMARU CALLE MANSILLA** respecto a la Denuncia contra los funcionarios y Denuncia por Negligencia Administrativa Funcional y Abuso de Autoridad en contra de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 3585 de fecha 20 de abril, presentado por el ciudadano **ALBERTO AMARU CALLE MANSILLA** respecto a la Denuncia contra los funcionarios y Denuncia por Negligencia Administrativa Funcional y Abuso de Autoridad en contra de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, en lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la estructura Orgánica Local Comunal la conforma el Concejo Municipal, como Órgano Normativo y Fiscalizador y Alcaldía como Órgano Ejecutivo;

Que, de igual forma la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 4° señala que la estructura Orgánica de la Municipalidad esta compuesta por el Concejo Municipal ejercen funciones normativas y fiscalizadores, asimismo, el artículo 9° inciso 33) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, fiscalizar la Gestión de los Funcionarios de la Municipalidad, y el artículo 10° inciso 4) precisa atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SE APRUEBA** en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2023 de fecha 25 de abril de 2023, de remitir todos los actuados sobre la denuncia contra los funcionarios y Denuncia por Negligencia Administrativa Funcional y Abuso de Autoridad en contra de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, remitido por el ciudadano **ALBERTO AMARU CALLE MANSILLA**.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR Y DISPONER** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, a Gerencia Municipal y demás áreas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial Regional. Asimismo, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

